

Nueva extensión en la suspensión de las actividades y términos del Instituto Nacional del Derecho de Autor

Debido a la contingencia por el COVID-19, el 11 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional del Derecho de Autor (**INDAutor**) extendió la suspensión inicial de plazos y actividades que corría del 26 de marzo al 15 de junio de 2020. En términos de este nuevo Acuerdo, el INDAutor permanecerá cerrado y los términos permanecerán suspendidos **hasta nuevo aviso**.

La suspensión de actividades y plazos se guiará por las determinaciones, anuncios y medidas que, de manera coordinada, establezcan las autoridades de salubridad de México, la Secretaría de Cultura y el gobierno de la Ciudad de México.

Las demás disposiciones del Acuerdo publicado en el DOF el 17 de abril de 2020, seguirán surtiendo todos sus efectos hasta que el INDAutor reanude sus actividades.

Incluimos, en el siguiente vínculo, el comunicado oficial para su mejor referencia:

[Acuerdo INDAutor](#)

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Patricia Kaim, Socia:

+52 (55) 5258 1038 | pkaim@vwys.com.mx

Silverio Sandate, Asociado:

+52 (55) 5258 1013 | ssandate@vwys.com.mx

Mauricio Tattó, Asociado:

+52 (55) 5258 1013 | mtatto@vwys.com.mx

Tamara Nava, Asociada:

+52 (55) 5258 1038 | nava@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 12 de junio del 2020.

ATENTAMENTE